



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 180 -2016-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 27 DIC 2016

VISTO:

El Informe N° 210-2016-OPP-ZOFRATACNA, de fecha 21 de diciembre de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del cual se propone el proyecto de Directiva sobre "Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad e Gasto Público, y de Ingresos del Personal para el Año Fiscal 2017" para la aprobación mediante el acto administrativo pertinente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, y modificatorias, se declara de interés nacional el desarrollo de la Zona Franca de Tacna - ZOFRATACNA para la realización de actividades industriales, agroindustriales, de maquila y de servicios, y de la Zona Comercial de Tacna, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de la región, a través de la inversión y desarrollo tecnológico; otorgándose a ZOFRATACNA autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa;

Que, a través de la Ley N° 30518, publicada el 2 de diciembre de 2016 en el diario oficial El Peruano, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, el literal f) de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley establece que los Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales mediante resolución de su titular aprueba disposiciones de austeridad, disciplina y calidad de gasto público y de ingresos del personal para el ejercicio fiscal 2017;

Que, asimismo, el penúltimo párrafo de la Primera Disposición Complementara Transitoria de la Ley N° 30518 estipula que "Las disposiciones que se aprueben conforme a lo señalado en los literales precedentes deben publicarse en el diario oficial El Peruano, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2016, y rigen a partir del 1 de enero de 2017. De no efectuarse tal publicación, son de aplicación las normas de austeridad, disciplina y calidad de gasto público y de ingresos del personal contenidas en la presente Ley, según sea el caso";

Que, con el documento del visto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia General el proyecto de la Directiva N° D-006-ZT-03, "Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad de Gasto Público, y de Ingresos del Personal para el Año Fiscal 2017", Revisión 0, para su conformidad y aprobación a través del acto administrativo pertinente;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017; lo contemplado en el artículo 39° de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo del artículo 36° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA; la Resolución de Comité de Administración N° 023-2016-CA-ZOFRATACNA; y, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° D-006-ZT-03, "Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad de Gasto Público, y de Ingresos del Personal para el Año Fiscal 2017", Revisión 0, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y de la Directiva N° D-006-ZT-03, "Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad de Gasto Público, y de Ingresos del Personal para el Año Fiscal 2017", Revisión 0, en el diario oficial El Peruano, encargándose a la Gerencia de Negocios dicha publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Legal la notificación de la presente Resolución y de la Directiva N° D-006-ZT-03, "Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad de Gasto Público, y de Ingresos del Personal para el Año Fiscal 2017", Revisión 0, a las Unidades Orgánicas de la Entidad.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios la publicación de la presente Resolución y de la Directiva N° D-006-ZT-03, "Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad de Gasto Público, y de Ingresos del Personal para el Año Fiscal 2017", Revisión 0, en la Intranet y en el Portal Institucional de la ZOFRATACNA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Comité de Administración
ZOFRATACNA

.....
Ing. Ximena Gómez Valente
Gerente General (e)

